

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las diecinueve horas del día quince de julio de dos mil veintiuno , se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Juan Enrique Celma Guimerá	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps Amposta	Asiste
Concejal	Sra. Gema Urquizu Foz	Asiste
Concejal	Sr. Alberto Serret Guardia	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Garcia Lisbona	Asiste
Concejal	Sr. Arturo Queral Tejedor	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibañez Urquizu	Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.

Antes de someterse el acta a su aprobación, interviene D. Arturo Queral quien quiere que conste en el pleno anterior, dos cuestiones:

- En el punto en el que se presentó al pleno la Moción presentada por el grupo municipal PAR para la recuperación económica del sector turístico, a la intervención de D. Alberto Serret diciendo que su sector también ha sido afectado por la pandemia, le respondo que estamos abiertos a nuevas propuestas.
- Al final del plano D. Luis Camps manifiesta que yo había subido los impuestos por 4 años, uno que estuve y por tres años más, a lo que

yo respondí que estando yo de teniente de Alcalde no había subido los impuestos. Lo que quiero que conste en acta.

Realizadas estas aclaraciones y debiendo constar las mismas en acta, sometida a votación, el acta queda aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- Cuenta General 2020.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2020 y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA por unanimidad:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE BECEITE del ejercicio 2020.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

PUNTO 3.- Modificación presupuestaria n° 1/2021.

En este punto da cuenta al Pleno del **Decreto de la Presidencia de fecha 4 de mayo de 2021**, que literalmente se transcribe a continuación:

«**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1 del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4320	61906	INSTALACION DE PASARELAS Y ADECUACION DE SENDEROS EN TRAMO FINAL DE LA RUTA DEL PARRIZAL Y DOTACION DE SEÑAL RADIO WALKIES Y CONEXION INTERNET	119.950,01
			Total GC.....	119.950,01

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	75081	D.G.A., SUBVENCION FITE /2019	119.950,01
		Total API.....	119.950,01

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.»

PUNTO 4.- Modificación presupuestaria nº 2/2021

Visto el expediente número 2 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2021 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2021 de modificación del presupuesto propuesto, con la modalidad de suplemento de crédito y de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos (Subvención FEDER) y al remanente de tesorería del ejercicio anterior, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

PUNTO 5.- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de tránsito y disfrute de la ruta de las pasarelas del Parrizal.

En este punto se presenta al Pleno para su aprobación la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de tránsito y disfrute de la ruta de las pasarelas del Parrizal y seguro personal.

Se procede por parte de la Secretaria a la lectura el texto de la Ordenanza.

Interviene el Sr. Alcalde quien informa al Pleno que desde el Ayuntamiento se ha estado estudiando la gestión en otras zonas como Alquezar, Caminito del Rey y se ha considerado más adecuado el cobro por persona y no por vehículo. Con

ello se facilita la suscripción de un seguro personal que, dado los numerosos accidentes registrados en la ruta del Parrizal, lo consideramos imprescindible.

Interviene D. Arturo Queral quien pregunta la Alcalde, que si se seguirá cobrando por vehículo, a lo que el Alcalde responde que no. El cobro será únicamente por persona.

D. Arturo Queral pregunta cómo va a gestionarse el tema de empadronados, nacidos y segunda residencia. Igualmente solicita un informe jurídico acerca de la legalidad de esta Ordenanza.

El Sr. Alcalde manifiesta que respecto al tema de la segunda residencia ha mantenido recientemente una reunión con sus representantes y se está estudiando el tema.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 26-05-2021, del informe de Secretaría de fecha 27-05-2021, la Memoria económico-financiera y demás documentos obrantes en el expediente.

El Pleno del Ayuntamiento de Beceite , previa deliberación, y sometido a votación, ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y las Ordenanzas reguladoras de los mismos, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

PUNTO 6.- Cambio de titularidad de la Licencia de Actividad bar-restaurante Racó del Toscá

Se presenta al Pleno la solicitud de cambio de titularidad de la licencia de actividad para bar-restaurante sito en Avda del Toscá, 1 , que anteriormente figuraba a nombre de Raco del Tosca SC y en la actualidad va a pasar a titularidad de La Rabosa SC.

El Pleno aprueba por unanimidad el cambio de titularidad.

PUNTO 7.- Adhesión al convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón en el marco de la estrategia aragonesa para la recuperación social y económica, dentro de la línea de ayudas hostelería y restauración como consecuencia de la pérdida de actividad por razón del Covid-19.

Interviene el Sr. Alcalde quien expresa al Pleno la voluntad del Ayuntamiento de apoyo al sector turístico de la población. Por ello solicita la aprobación del acuerdo de adhesión al convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para las ayudas al sector de la hostelería y restauración para hacer frente a las pérdidas como consecuencia de la Covid .

El Ayuntamiento aporta un 20%, la DPT un 20% y el Gobierno de Aragón el 60% restante.

La cantidad a aportar por el Ayuntamiento se descontará de la cuantía del Fondo de Cooperación Municipal 2021.

El pleno del Ayuntamiento de BECEITE , visto el marco del Convenio de fecha 1 de Julio de 2021 (publicado en el BOA N° 144 de 8 de Julio de 2021) formalizado entre el Gobierno de Aragón, las DDPP y la FAMCP, mediante el que se acuerda el establecimiento de ayudas para los sectores de Hostelería y Restauración, y en el que se aprueba el protocolo de colaboración entre la administración de la CCAA de Aragón y los ayuntamientos de la CCAA de Aragón representados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

Considerando que dicho acuerdo es fiel reflejo de lo acordado por las diferentes fuerzas políticas con representación en las Cortes de Aragón, los agentes sociales -empresarios y sindicatos- y la FAMCP en los puntos uno y dos de la Estrategia Aragonesa para la recuperación Económica y Social de Aragón. Considerando que la FAMCP aprobó en la reunión de su Comisión Ejecutiva de fecha cuatro de marzo de 2021 respaldar la propuesta del Gobierno de Aragón, efectuada en sede parlamentaria, que ahora se plasma en el convenio citado, considerando que la propuesta es adecuada al compromiso de colaboración para afrontar y coadyuvar a superar la difícil situación económica generada por la pandemia creada por la COVID19 y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal y del sector económico y social de este municipio, **adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Aprobar la Adhesión al Convenio de colaboración firmado en fecha 1 de Julio de 2021 (publicado en el BOA N° 144 de 8 de Julio de 2021), y aceptar las normas de funcionamiento establecidas en el mismo.

SEGUNDO. Aprobar, y en consecuencia autorizar al Gobierno de Aragón, a la disposición de las cuantías correspondientes a las ayudas a conceder en el término municipal de BECEITE, estableciendo la disponibilidad como máximo de las cantidades que corresponde a este Ayuntamiento del Fondo de Cooperación municipal del ejercicio 2021, regulado en la Ley de Administración Local de Aragón.

TERCERO. Trasladar certificado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía/Presidencia de esta Entidad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

PUNTO 8.- Moción de apoyo a los grupos de Acción Local LEADER

La iniciativa comunitaria Leader surgió en 1991, hace ahora 30 años, como experiencia piloto para poner en valor la importancia del medio rural en el proceso de vertebración europea. Leader ha demostrado, por parte de quienes lo han gestionado, una ingente labor que las administraciones públicas nunca antes habían realizado en materia de desarrollo rural.

En Aragón, existen 20 grupos Leader presentes en todo el territorio. En el periodo 2014-2020 están colaborando con la Administración autonómica en la gestión de una financiación de 77 millones dentro del segundo pilar de desarrollo rural de la PAC.

Hay que destacar así mismo que los grupos se integran con vocación participativa directa, ya que sus órganos están formados al 49 por ciento por entidades públicas locales, (ayuntamientos, comarcas...) y al 51 por ciento por entidades como asociaciones empresariales, culturales, sindicatos, etc. Los grupos Leader son quienes mejor conocen las peculiaridades y potencialidades de cada territorio a la hora del emprendimiento.

Según su balance provisional, en ese plazo a través de los grupos Leader de Aragón, se han generado casi 1.500 puestos de trabajo directos, de los que el 50 por ciento están ocupados por mujeres. También se han consolidado 4.725 empleos directos y más de 700 indirectos, que se suman a los más de 9.000 puestos de trabajo creados en periodos anteriores.

Por ello, el Ayuntamiento de Beceite acuerda por unanimidad instar al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir defendiendo e implantando el actual modelo de grupos Leader en Aragón y descartar la posibilidad de concentrar la gestión administrativa a escala provincial de estos grupos distribuidos por todo el territorio.

2. Disponer de 12 millones de euros para el año 2022 como parte de los 214 millones de euros del período transitorio de la nueva PAC al igual que van a recibir los grupos Leader de otras comunidades autónomas.

3. Asignar a las estrategias Leader 4,2 millones de euros del Instrumento de Recuperación de la UE asociado al FEADER para Aragón en 2022.

4. Dotar con el mismo importe de 77 millones para el próximo periodo presupuestario de la UE y PAC.

5. Dar traslado del presenta acuerdo al Presidente del Gobierno de Aragón, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

PUNTO 9 .- Informes de Presidencia.

PRIMERO.- Donación por la Comarca de la caldera de biomasa ubicada en antiguo Consultorio Médico, Arrabal del Puente, 5. La caldera está en perfecto estado puesto que apenas ha tenido uso y puede utilizarse cuando se necesite.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento presentó solicitud de ayuda dentro del Programa de subvenciones a proyectos singulares que favorezcan una economía baja en carbono. Programa FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 para la actuación denominada “Mejora eficiencia energética en el alumbrado público en Beceite”, con un presupuesto de 198.029,83. El proyecto consiste en la sustitución de todo el alumbrado a led.

Con fecha 28-06-2021 se ha recibido la resolución de concesión de ayuda por importe de 99.014,91€.

TERCERO.- Se ha iniciado el proyecto de Velatorio Municipal, con la exposición pública. Por parte de la Técnico Municipal se ha redactado la Memoria de actividad y se está finalizando la Memoria Valorada de la obra.

La ubicación será en la planta baja el edificio de la Casa de Cultura.

CUARTO.- Aprobación por la DPT del POS 2021, correspondiendo a Beceite la cantidad de 87.967,10€.

Se ha acordado la inclusión de las obras:

- Velatorio Municipal.
- Adecuación de terreno y construcción de muros en Cementerio Municipal.

QUINTO.- Se da cuenta al Pleno de la reunión mantenida con los representantes de la Asociación de vecinos de 2ª residencia de Beceite en la que se expusieron las diferentes propuestas planteadas.

Se estudiarán las propuestas y se quedó en celebrar de nuevo, pasados unos días, una nueva reunión.

PUNTO 10 .- Licencias de obra.

- Arreglo de cocina y baño, sustitución de balcón. Doctor Fleming, 34, 1º. Promotor: Dª. Maria Isabel Berge.
- Sustitución de ventanas. San Roque. Promotor: Dª. Margarita Centelles.
- Arreglo de cocina y baño. Llana, 19. Promotor: Dª. Silvia Bel.
- Vallado de finca. El Tosca. Promotor: Dª Angeles Gil.
- Reforma interior. Castellá, 11. Promotor: D. Raul Adell.
- Reparación muro de finca. Camino Parrizal. Promotor: Valerio Blanch.
- Rebaje de terraza trasera para acceso vivienda. Diputación, 7. Promotor: Dª Esther Millan Giner.
- Cambio carpintería exterior. Pilar, 2. Promotor: Dª. Carmen Latorre .
- Apertura de ventanas. La Paz, 13. Promotor: Dª. Josefa Blasco Roglan.
- Apertura de ventana. Empresas Noguera. Promotor: D. Juan Jose Boix Zorrilla.

PUNTO 11.- Ruegos y preguntas.

Pregunta: D. Arturo Queral : ¿ Se ha pedido la subvención para el Colegio ?

Respuesta: Alcalde: Se ha solicitado la ayuda para el pintado del Colegio y la colocación de tarima en las aulas de la planta baja.

Pregunta: D. Arturo Queral : ¿ Se ha solicitado la subvención para biblioteca de la DPT?

Respuesta: Alcalde: Este año no se ha pedido puesto que el año 2020 la Biblioteca estuvo cerrada prácticamente todo el año.

Pregunta: D. Arturo Queral : ¿ Se ha pedido la subvención para actividades artísticas ?

Respuesta: Alcalde: Actividades Culturales e la DPT

Pregunta: D. Arturo Queral : ¿ Este año hemos pedido subvención al INAEM?

Respuesta: Alcalde: Se presentó solicitud para contratación de jóvenes desempleados y nos la han concedido para la contratación de un trabajador. Ha sido contratada Marta.

Pregunta: D. Arturo Queral : Considero que con el tema de los vecinos de 2ª residencia no se tenía que haber llegado a la situación que se ha llegado. Creo que se les está discriminando como vecinos que son y que forman parte de nuestro pueblo, estén o no empadronados.

No encuentro ningún tipo de justificación a la carta que se envió desde el Ayuntamiento a todos los vecinos.

¿Qué medidas se van a adoptar por el Ayuntamiento?

Respuesta: Alcalde: Estamos estudiando el tema y pendientes de la celebración de una nueva reunión.

Pregunta: D. Arturo Queral : Al final voy a tener la culpa hasta de la muerte de Manolete. Se me acusa por parte del Sr. Concejal D Luis Camps de haber votado

a favor de la subida de impuestos mientras estuve como Concejal de este Ayuntamiento. Revisados los plenos desde 2013 no he encontrado ningún aumento de impuestos.

En el año 2016 si que se aumentó. Tanto terrazas, basuras, alcantarillado, IBI...
Alguien miente.

Por ello pediría a la secretaria la emisión de un informe acerca de los diferentes incrementos de impuestos y tasas municipales.

Respuesta: Alcalde: Habrá que revisar todas las actas, pero también de antes del 2016.

Pregunta: D. Santiago Ibáñez : ¿ Por qué no se permite al Sr. Jonathan Catalán el nombre de “Chiringuito Parrizal “ y no se incluye el mismo en el folleto turístico de la localidad ?

Respuesta: Alcalde: Respecto al tema del nombre, decirte que el Ayuntamiento registró el nombre Parrizal –Parrissal en el Registro de Patentes y Marcas , registro que fue aprobado por el Pleno, con la idea de defensa de la marca tanto por este Ayuntamiento como por futuras Corporaciones. Siempre en beneficio del pueblo de Beceite.

Por ello, desde el Ayuntamiento se le insto a la no utilización del nombre Parrizal o bien solicitar autorización al Ayuntamiento para su uso. A fecha de hoy no hemos tenido contestación a dicho escrito.

Respecto al tema del folleto turístico, desde el Ayuntamiento se le envió un escrito el año pasado en el que se le indicaba los trámites a seguir para la señalización del chiringuito y su inclusión en el folleto. A fecha de hoy no hemos recibido respuesta oficial. Sólo en redes sociales.

Desde el Ayuntamiento se le ha convocado varias veces a reunión , sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta.

Pregunta: D. Santiago Ibáñez : ¿ Dónde están los 21 puestos de trabajo que el Ayuntamiento dice que se iban a crear este verano?

Respuesta: Alcalde: No hace falta que os lo diga puesto que sabéis perfectamente los trabajadores que hay en verano en el Ayuntamiento. 11 en los Espacios Naturales, 3 en la Oficina de Turismo, 1 vigilante.

Pregunta: D. Santiago Ibañez : ¿ Algún trabajando algún trabajador , siendo un contacto directo con un positivo, no ha comunicado dicho contacto y ha seguido trabajando en el punto de control poniendo en riesgo a sus copañeros ?

Respuesta: Alcalde: El Ayuntamiento tenemos conocimiento de la existencia de trabajadores que han dado positivo en Covid o están en cuarentena, por la baja médica que nos presenta. Es un tema de control sanitario. Es sanidad quien decide como se gestiona un positivo, controla los contactos y decide cómo y cuando se confina .

Pregunta: D. Santiago Ibañez : ¿ Considera ético la instalación del Velatorio en el mismo edificio dónde está la Biblioteca y junto al Colegio y Guardería ?

Respuesta: Alcalde: Lo vemos bien donde va a instalarse. Tú no lo ves bien porque tienes el horno enfrente.

Interviene D. Luis Camps quien dice que primero hay que ver el proyecto y luego opinar.

Por parte el Sr. Alcalde se informe al público asistente al Pleno de que allí están como oyentes, no para intervenir, no dando la palabra a una de las asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte treinta horas del día quince de julio de dos mil veintiuno, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 16 de Julio de 2021.

VºBº
EL ALCALDE